



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2021 14:51:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 02 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000582-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 282, 287, 288 - 2021-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° D000485-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02AGO2021)
INFORME N° D000486-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02AGO2021)
INFORME N° D000487-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (02AGO2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 282, 287, 288 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2021 12:26:15 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 02 de Agosto del 2021

INFORME N° D000487-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 287-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE 30001-54 nivel primaria del distrito de Satipo de la provincia
de Satipo departamento de Junín..

Referencia : Oficio N° 084-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT

Fecha Elaboración: Huancayo, 02 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 19/07/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 084-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 287-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30001-54 nivel PRIMARIA del distrito de SATIPO de la provincia de SATIPO con fecha 14/07/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30001-54 nivel PRIMARIA del distrito de SATIPO de la provincia de SATIPO con fecha 14/07/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 084-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 287-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada al director de la IE informo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 05/07/2021 al 20/08/2021, se entregó solo para 320 usuarios; sin embargo, cuenta con 416 estudiantes matriculados en la Nómina 2021. Al respecto el director, manifestó, que: "algunos padres de familia reclaman por la poca cantidad de alimentos que se les entrega a los estudiantes". Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada estudiante matriculado.	FUNDADO	Con fecha 18/03/2021 el director de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 390 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa y presupuesto asignado. Con fecha 15/03/2021, 28/04/2021 y 30/07/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 literal ii del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece lo siguiente: <i>ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</i>
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista telefónica realizada al director de la IE informo que los alimentos de la 4ta. cuarta remesa se distribuyó de manera equitativa para los 416 estudiantes matriculados. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada estudiante matriculado.	INFUNDADO	Con fecha 09 y 10 de julio se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la cuarta ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Durante la entrevista telefónica realizada al director Sr. Rod Ronhad Vásquez Cotera, se le preguntó si había emitido documento al programa sobre el incremento de raciones; respondió que Si, se envió una declaración jurada de la cantidad de estudiantes matriculados, el 18 de marzo del 2021 solicitando la actualización de la cantidad de usuarios; sin embargo, hasta la 4ta. cuarta entrega no sea realizado la actualización y no hay una respuesta formal de parte del programa.	INFUNDADO	Es necesario señalar lo siguiente, con Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02 aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el procedimiento para la actualización del listado de IIEE, siendo el siguiente: <i>"9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE</i> <i>a) El/la directora/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre su incorporación a la cobertura del PNAEQW o sobre la actualización de usuarias/os a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.</i> <i>b) La/el MGL, mediante el acta de supervisión a la IE u otro documento (acta, declaración jurada, entre otros) suscrito por el/la director/a de la IE (o quien haga sus veces), emite un informe sobre la actualización del listado de IIEE a la/al JUT, con copia a la/el CTT, adjuntando los documentos sustentatorios.</i> <i>c) La/el CTT consolida todas las solicitudes para la actualización del listado de IIEE y registra la información de forma permanente en el módulo del SIGO."</i> Al respecto se resalta que el procedimiento de actualización inicia con la información que remite el director/a de la IE, la cual es canalizada para su atención según procedimiento, no involucrando en el mencionado procedimiento respuesta formal de su solicitud. Sin embargo, a través de la MGL y como representante del PNAEQW en la ruta de supervisión de los distritos Satipo, Coviriali, Rio tambo provincia Satipo dio respuesta formal del estado de actualización de usuarios solicitados por la IE en las fechas 01/07/2021 y 28/06/2021 donde se realizó las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial informando al CAE del estado de la actualización de usuarios alcanzada, por lo que el CAE conoce del estado del trámite del proceso.
--	------------------	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 084-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 287-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 287-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 084-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ROSALES
TORPOCO Joe Larry FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2021 12:25:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 30 de Julio del 2021

INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 287-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE 30001-54 nivel primaria del distrito de Satipo de la provincia
de Satipo departamento de Junín..

Referencia :

Fecha Elaboración: Huancayo, 30 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 22/07/2021 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 084 - 2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta N° 287 -2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30001-54 nivel primaria del distrito de Satipo de la provincia de Satipo con fecha 14/07/2021 ,

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.5. Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30001-54 nivel primaria del distrito de Satipo de la provincia de Satipo con fecha 14/07/2021.

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Con fecha 30/07/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

Con fecha 18/03/2021 el director de la IE a través de declaración jurada solicita la actualización de usuarios para 390 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

 **PERÚ** **Ministerio de Educación**  **Unidad de Gestión Educativa Local Satipo** **Institución Educativa Integrada N° 30001-54 El Progreso - Satipo**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rod Ronhad Vázquez Cotera, identificado con DNI N° 21010307, Director de la IE.

Institución Educativa : 30001-54 EL PROGRESO
Nivel : PRIMARIA
Código Modular : 0925248
Anexo : 0
Código de local : 239469
Dirección : Jirón Agricultura N° 1140
Centro Poblado : Barrio El Progreso
Distrito : Satipo
Provincia : Satipo
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadanos y deberes como Director (a) Declaro Bajo Juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 390 (trescientos noventa) estudiantes, el mismo que se detalla a continuación:

GRADO	Turno Mañana		TOTAL
	Varones	Mujeres	
1º	27	33	60
2º	35	30	65
3º	28	32	60
4º	41	34	75
5º	40	30	70
6º	30	30	60
TOTAL	201	189	390

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Satipo, 18 de marzo de 2021.


Rod Ronhad Vázquez Cotera
DNI 21010307



Imagen 01: DJ enviada por el director, fecha 18/03/2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se presentó el INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT donde se solicita el INCREMENTO/REDUCCION de usuarios.

Con fecha 15/03/2021, 28/04/2021 y 30/07/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 literal ii del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece lo siguiente:

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

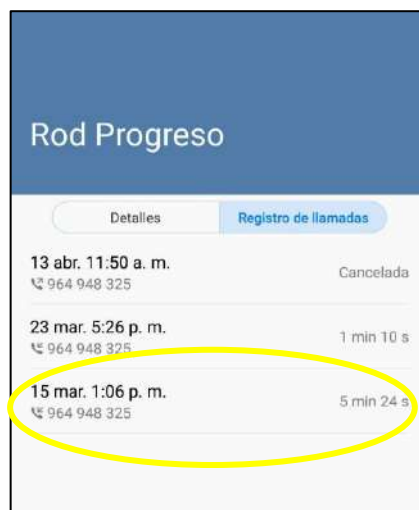


Imagen 02: Fecha de la asistencia técnica al presidente del CAE respecto a la actualización de Usuarios

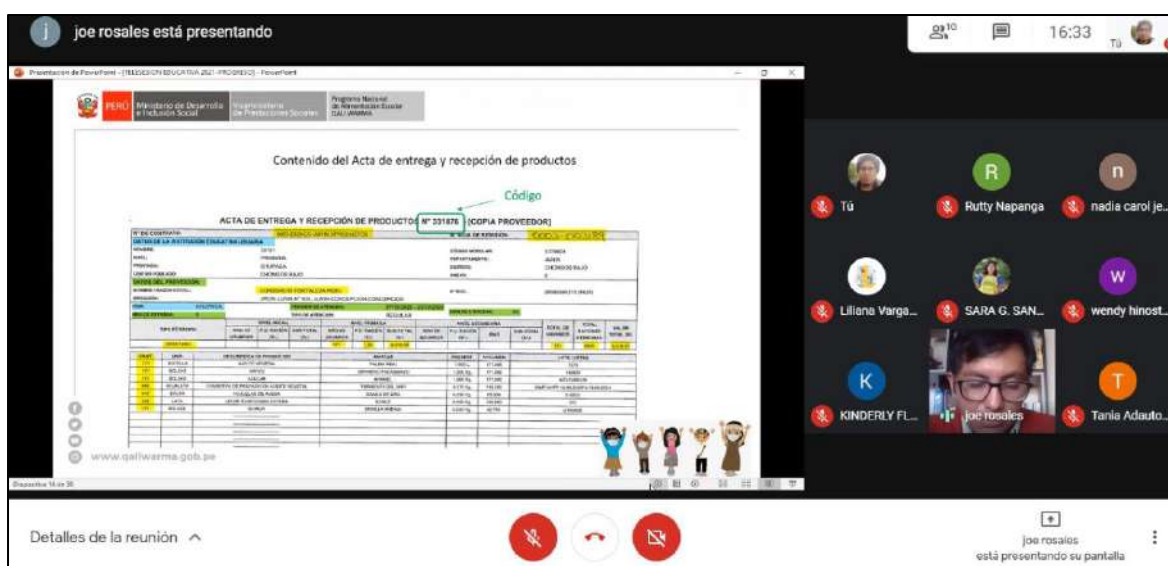


Imagen 03: Fecha de la asistencia técnica a los miembros del CAE, fecha 28/04/2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

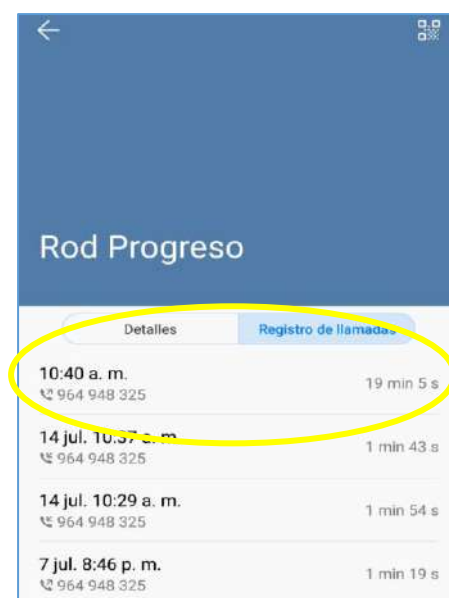


Imagen 04: Reiterativo de asistencia técnica al presidente del CAE respecto a la actualización de Usuarios, fecha 30/07/2021

Con fecha 06/05/2021 se logra el compromiso del CAE respecto a:

1. Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
2. Enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos a solicitud del CAE.
3. Cumplir con las normas sanitarias impuestas por el gobierno central.
4. Cumplir con el protocolo RDE D000143 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
--	------	--	--	--	---------------------------------

ACTA DE CONSTATAción

Siendo las 10 am horas del día 06 de mayo del año 2021 en las instalaciones de la IE N° 30001-54 Código modular N° 0925248 del centro poblado progreso del distrito y provincia de Satipo, modalidad de atención productos, proveedor Cadisel S.A.C., ítem Satipo.

Por Parte del PNAE QW

Monitor de gestión local: Joe Rosales Torpoco

Monitor de gestión local: Inelsa Cumanti Díaz

Por parte del comité de alimentación escolar

Secretario: LILIANA VARGAS DAMAS

Vocal 1: CONSUELO REBECA FLORES CORDOVA

Vocal 2: TANIA SOFIA ADAUTO ESPINAL

Detallar de manera sucinta el motivo que genero la alerta

Alerta emitida por la CTVC en el marco del Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2 aprobado con RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 07/10/2020.

1.- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

2.- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Dejan constancia de lo siguiente:

Con fecha 19/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la a la primera y segunda ENTREGA aún no se realizó, esto debido a que el director – presidente del CAE se encuentra delicado de salud y en cuarentena a consecuencia por el contagio del SARS-CoV-2, por el estado delicado que se encuentra no puede organizar la distribución de los alimentos.

Con fecha 27/04/2021 se estableció comunicación telefónica con el presidente del CAE, en la cual reitera su delicado estado de Salud, en tal razón autoriza y solicita coordinar con los integrantes del CAE para realizar la distribución de los alimentos.

Con Fecha 28/04/2021 se brindó una asistencia técnica de manera virtual a los miembros del CAE, docentes de la IE con la finalidad de fortalecer las capacidades en lo que respecta el PNAE QW, los temas abordaron fueron:

- Alerta emitida por la CTVC con fecha 15/04/2021:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
 - EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
- Cronograma de entrega, periodo de atención y días de atención del servicio alimentario durante el año 2021.
- Menú escolar 2021.



ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
---	------	--	--	--	---------------------------------

- d) RDE D000143 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario
e) Documentos que deben suscribir los integrantes del CAE (Acta y Padrón)

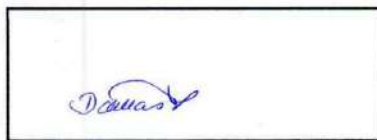
Por la importancia de los temas abordados, se llegó a lo siguiente:

Acuerdos:

1. Exhortan al programa agilizar la actualización de usuarios y así poder atender con las raciones completas a los usuarios.
2. Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
3. Enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos.
4. Cumplir con las normas sanitarias impuestas por el gobierno central.
5. Cumplir con el protocolo RDE D000143 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.

Con fecha 06/05/2021 durante la supervisión se verificó el cumplimiento de manera estricta de los protocolos mencionados líneas arriba.

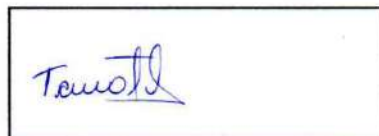
Siendo las 10 am horas del día 06 del mes de mayo del año 2021, se da por finalizado la reunión, firman los presentes en razón de conformidad.



Firme del integrante del CAE
LILIANA VARGAS DAMAS



Firme del integrante del CAE
CONSUELO REBECA FLORES CORDOVA



Firma del integrante del CAE
TANIA SOFIA ADAUTO ESPINAL



Firma del MGL
Inelsa Cumanti Díaz

Imagen 05: Acta de constatación y compromiso de los miembros CAE.

Con fecha 30/07/2021 se logra el compromiso del CAE respecto a:

1. Exhortar al programa o a quien corresponda para agilizar la actualización de usuarios y así poder atender con las raciones completas a los usuarios.
2. Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
3. A solicitud del CAE, enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos en cada entrega.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4. Cumplir con el protocolo RDE D000145 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario
5. Realizar la replica de esta asistencia técnica a los demás miembros CAE, padres y madres de familia antes de iniciar con el proceso de distribución de los alimentos.

ANEXO N° 07

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-POB-001
--	--	--	--	---------------------------------

ACTA DE CONSTATAción

Siendo las 10:00 am del 30 de Julio del año 2021 en las instalaciones de la IE N° 30001-54 con Código modular N° 0025248 del centro poblado progreso del distrito de Setpo, provincia de Setpo, modalidad de atención productos, proveedor Cadisel S.A.C., item Setpo.

Por Parte del PNAEQW

Monitor de gestión local: Joe Rosales Torpoco

Por parte del comité de alimentación escolar

Presidente: ROD RONHAD VASQUEZ COTERA

Detallar de manera sucinta el motivo que genero la alerta

Alerta emitida por la GTVC con fecha 14/07/2021 en el marco del Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compra y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-040-PNAEQW-USME, Versión 2 aprobada con RDE N° 0000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 07/10/2020.

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.
3. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Dejan constancia de lo siguiente:

Se realiza la constatación de los puntos alertados 1, 2 y 3 que corresponde como punto 1 a la cantidad de entrega de alimentos no es igual al número de alumnos matriculados y como inferencia alertan los puntos 2 y 3.

Durante la comunicación con el presidente del CAE se brindó una asistencia técnica respecto al procedimiento de la gestión de la actualización de usuarios y se explicó lo siguiente:

- a) La reducción de usuarios se sustenta en la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público 2021 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 15/01/2021 donde se resuelve modificar el requerimiento para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos.
- b) En el marco de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, el PNAEQW del MIDIS acata el presupuesto asignado para el sector, por lo que se realizó los ajustes respecto a la meta física de atención a nivel nacional para el 2021. Sin embargo, desde la Unidad Territorial Junín se viene realizando la incidencia para el incremento respectivo una vez se amplíe el presupuesto para el sector, además se viene realizando los ajustes de usuarios en los casos de IEE que han reportado reducción de usuarios para trasladar las raciones a las IEE que han reportado incremento de usuarios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 07

				
---	---	---	---	---

- c) La actualización de los datos de atención está sujeta a disponibilidad presupuestal del PNAEQW, por lo que esta acción depende de la verificación nacional de usuarios que generen saldos presupuestales, para así generar una nueva redistribución del presupuesto asignado al PNAEQW o ampliación del presupuesto para el PNAEQW.
- El presupuesto de cada sector del estado está presupuestado mediante Ley antes del ejercicio del año fiscal, por lo que cada sector debe operar bajo el techo presupuestal asignado.

Por la importancia de los temas abordados, se llegó a lo siguiente:

Acuerdos:

- Exhortar al programa o a quien corresponde para agilizar la actualización de usuarios y así poder atender con las raciones completas a los usuarios.
- Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
- A solicitud del CAE, enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos en cada entrega.
- Cumplir con el protocolo RDE D000145 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario
- Realizar la replica de esta asistencia técnica a los demás miembros CAE, padres y madres de familia antes de iniciar con el proceso de distribución de los alimentos.



Firma del Integrante del CAE

Nombres y apellidos: RODRIGUEZ VASQUEZ
COTERA



Firma del MGL

Nombres y apellidos: JOE ROSALES TORRICO

Imagen 06: Acta de constatación y compromiso de los miembros CAE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con fecha 06/05/2021 se realiza el seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando lo siguiente: se realizó la distribución de los alimentos considerando la totalidad de los alumnos siendo lo más equitativo posible según las orientaciones dadas por el MGL.



Imagen 07: Distribución de los alimentos

Conclusión: Con fecha 18/03/2021 el director de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 390 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Con fecha 30/07/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- La distribución de los alimentos correspondiente a la CUARTA ENTREGA se realizó en la fecha 09 Y 10 JULIO
- Motivos de no distribución completa de los alimentos siendo que el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados. (acta=320, matriculados=416)

Además, es preciso resaltar en referencia a la mitigación del punto alertado, con fecha 07/07/2021 **a solicitud del CAE** se realizó una redistribución con la totalidad de alimentos recepcionados y fue compartido a través del App. Whatsapp a fin de que cada usuaria o usuario pueda llevar una ración a su hogar, esta redistribución se realizó bajo el siguiente criterio:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se agrupó alimentos por características similares (valor nutricional), una vez hecho ello se procedió a redistribuir por la cantidad de alumnos matriculados 416.

	USUARIO	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL		CEREAL		HARINAS U HOJUELAS	AZUCAR RUBIA
		CONSERVA DE PESCADO	LECHE EVAPORADA	ARROZ FORTIFICADO	QUINUA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	
	CANTIDAD DE ALIMENTOS	1280	640	320	320	640	320
1A	APONTE ROJAS SHERYL MISHEL	3	1	1		2	1
1A	ARIAS MORALES GUADALUPE THALIA	3	1	1		2	1
1A	BARTOLO FLORES DAYANA MILETT	3	1	1		2	1
1A	BERROSPI SEA SOFIA DAMARIS	3	1	1		2	1
1A	BURGOS PAREDES VICTOR MANUEL	3	1	1		2	1
1A	CARDENAS FLORES DANIEL EICOL	3	1	1		2	1
1A	CASTRO CASIMIRO LUNA MIKEYLA	3	1	1		2	1

Imagen 08: representación del criterio que se adoptó para la redistribución

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, se precisa lo siguiente:

Con fecha 28/06/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 literal ii del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece lo siguiente:

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Con fecha 28/06/2021 durante la supervisión presencial en estado de emergencia se logra el compromiso del CAE respecto a la cantidad de usuarios durante la distribución:

1. Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
2. Enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos a solicitud del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conclusión: Con fecha 09 y 10 de julio se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la cuarta ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Punto crítico 3: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Con fecha 30/07/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

Con fecha 18/03/2021 la director/a de la IE a través de declaración jurada solicita la actualización de usuarios para 390 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

GRADO	Turno Mañana		TOTAL
	Varones	Mujeres	
1°	27	33	60
2°	35	30	65
3°	28	32	60
4°	41	34	75
5°	40	30	70
6°	30	30	60
TOTAL	201	189	390

Suscribo la presente en honor a la verdad y en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales, administrativas de acuerdo a Ley.

Satipo, 18 de marzo de 2021.

Rod Ronhad Vásquez Cotera
DNI 21010307

Imagen 09: DJ enviada por el director, fecha 18/03/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Se presentó el INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JRT donde se solicita el INCREMENTO/REDUCCION de usuarios

Por otro lado es necesario señalar lo siguiente, con Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02 aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el procedimiento para la actualización del listado de IIEE, siendo el siguiente:

“9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

a) El/la directora/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre su incorporación a la cobertura del PNAEQW o sobre la actualización de usuarias/os a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.

b) La/el MGL, mediante el acta de supervisión a la IE u otro documento (acta, declaración jurada, entre otros) suscrito por el/la director/a de la IE (o quien haga sus veces), emite un informe sobre la actualización del listado de IIEE a la/al JUT, con copia a la/el CTT, adjuntando los documentos sustentatorios.

c) La/el CTT consolida todas las solicitudes para la actualización del listado de IIEE y registra la información de forma permanente en el módulo del SIGO.”

Al respecto se resalta que el procedimiento de actualización inicia con la información que remite el director/a de la IE, la cual es canalizada para su atención según procedimiento, no involucrando en el mencionado procedimiento respuesta formal de su solicitud.

Por otro lado, como representante del PNAE Qali Warma en la ruta de supervisión de los distritos Satipo, Coviriali, Rio tambo provincia Satipo se informa que con fechas 01/07/2021 y 28/06/2021 se realizó las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial donde se informó al CAE del estado de la actualización de usuarios alcanzada, por lo que el CAE conoce del estado del trámite del proceso.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"147 años de la República del Perú: 200 años de Independencia"

PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-002-PNAEQW-USME

ANEXO N° 07:

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007

Versión N°: 06 ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Pág. 1 de 3

Código institucional de la I.E. ANEXO N° COD SUPERVISIÓN REGULAR 1 SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA 2

1. IDENTIFICACIÓN 2. PROVINCIA 3. DISTRITO 4. CENTRO POBLADO 5. NOMBRE DE LA I.E. 6. DIRECCIÓN DE LA I.E.

1. FECHA 2. HORARIO DE SUPERVISIÓN 3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

5. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

6. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Firma Digital

PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-002-PNAEQW-USME

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007

Versión N°: 06 ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Pág. 2 de 3

1. BPA 2. BPA 3. BPA 4. BPA 5. BPA 6. BPA 7. BPA 8. BPA 9. BPA 10. BPA 11. BPA 12. BPA 13. BPA 14. BPA 15. BPA 16. BPA 17. BPA 18. BPA 19. BPA 20. BPA

1. Registro los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

2. Registro los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Firma Digital

Versión N°: 06 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0003280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-002-PNAEQW-USME

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007

Versión N°: 06 ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Pág. 3 de 3

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

3. EL CAE manifestó:

Participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Ateos que realizan la veeduría Sr. (s):

Siendo las: horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW PRESIDENTE DEL CAE

REPRESENTANTE DEL CAE AUTORIDAD LOCAL

VEEDOR/A

Versión N°: 06 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0003280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Imagen 10: Actas de supervisión, fecha 28/06/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conclusión: Como representante del PNAE Qali Warma en la ruta de intervención de los distritos Satipo, Coviriali y Rio tambo provincia Satipo se informa que con fechas 01/07/2021 y 28/06/2021 se realizó las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial donde se informó al CAE del estado de la actualización de usuarios alcanzada, por lo que el CAE conoce del estado del trámite del proceso. Asimismo, se resalta que el procedimiento de actualización inicia con la información que remite el director/a de la IE, la cual es canalizada para su atención según procedimiento, no involucrando respuesta formal por parte del PNAEQW.

Conclusión: Se está a la espera de una nueva RDE con la actualización de usuarios en la totalidad de las IIEE, con ello se estaría mitigando los puntos 1,2 y 3 alertados, mientras tanto a solicitud del CAE en cada entrega de alimentos se realizará una redistribución de los alimentos acorde a las cantidades solicitadas por el director.

V. Conclusiones:

- 5.1. Con fecha 18/03/2021 el director de la IE a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 390 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.
- 5.2. Con fecha 09 y 10 de julio se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la cuarta ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- 5.3. Como representante del PNAE Qali Warma en la ruta de intervención de los distritos Satipo, Coviriali y Rio tambo provincia Satipo se informa que con fechas 01/07/2021 y 28/06/2021 se realizó las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial donde se informó al CAE del estado de la actualización de usuarios alcanzada, por lo que el CAE conoce del estado del trámite del proceso. Asimismo, se resalta que el procedimiento de actualización inicia con la información que remite el director/a de la IE, la cual es canalizada para su atención según procedimiento, no involucrando respuesta formal por parte del PNAEQW.

VI. Recomendaciones

- 6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
--	---	--	--	---

ACTA DE CONSTATAACION

Siendo las 10 am horas del día 06 de mayo del año 2021 en las instalaciones de la IE N° 30001-54 Código modular N° 0925248 del centro poblado progreso del distrito y provincia de Satipo, modalidad de atención productos, proveedor Cadisel S.A.C., ítem Satipo.

Por Parte del PNAE QW

Monitor de gestión local: Joe Rosales Torpoco

Monitor de gestión local: Inelsa Cumanti Díaz

Por parte del comité de alimentación escolar

Secretario: LILIANA VARGAS DAMAS

Vocal 1: CONSUELO REBECA FLORES CORDOVA

Vocal 2: TANIA SOFIA ADAUTO ESPINAL

Detallar de manera sucinta el motivo que genero la alerta

Alerta emitida por la CTVC en el marco del Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2 aprobado con RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 07/10/2020.

- 1.- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
- 2.- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Dejan constancia de lo siguiente:

Con fecha 19/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la a la primera y segunda ENTREGA aún no se realizó, esto debido a que el director – presidente del CAE se encuentra delicado de salud y en cuarentena a consecuencia por el contagio del SARS-CoV-2, por el estado delicado que se encuentra no puede organizar la distribución de los alimentos.

Con fecha 27/04/2021 se estableció comunicación telefónica con el presidente del CAE, en la cual reitera su delicado estado de Salud, en tal razón autoriza y solicita coordinar con los integrantes del CAE para realizar la distribución de los alimentos.

Con Fecha 28/04/2021 se brindó una asistencia técnica de manera virtual a los miembros del CAE, docentes de la IE con la finalidad de fortalecer las capacidades en lo que respecta el PNAE QW, los temas abordaron fueron:

- a) Alerta emitida por la CTVC con fecha 15/04/2021:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
 - EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
- b) Cronograma de entrega, periodo de atención y días de atención del servicio alimentario durante el año 2021.
- c) Menú escolar 2021.


PERÚ MIDIS
Cumanti Díaz Inelsa
ACORDADO DE GESTIÓN LOCAL
001 2 180201

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar DALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
--	-------------	---	---	---	---------------------------------

- d) RDE D000143 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario
- e) Documentos que deben suscribir los integrantes del CAE (Acta y Padrón)

Por la importancia de los temas abordados, se llegó a lo siguiente:

Acuerdos:

1. Exhortan al programa agilizar la actualización de usuarios y así poder atender con las raciones completas a los usuarios.
2. Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
3. Enviar con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos.
4. Cumplir con las normas sanitarias impuestas por el gobierno central.
5. Cumplir con el protocolo RDE D000143 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario.

Con fecha 06/05/2021 durante la supervisión se verifico el cumplimiento de manera estricta de los protocolos mencionados líneas arriba.

Siendo las 10 am horas del día 06 del mes de mayo del año 2021, se da por finalizado la reunión, firman los presentes en razón de conformidad.



Firme del integrante del CAE

LILIANA VARGAS DAMAS



Firme del integrante del CAE

CONSUELO REBECA FLORES CORDOVA



Firma del integrante del CAE

TANIA SOFIA ADAUTO ESPINAL



Firma del MGL

Inelsa Cumanti Diaz

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
--	-------------	---	---	--	------------------------------------

ACTA DE CONSTATAACION

Siendo las 10:00 am del 30 de Julio del año 2021 en las instalaciones de la IE N° 30001-54 con Código modular N° 0925248 del centro poblado progreso del distrito de Satipo, provincia de Satipo, modalidad de atención productos, proveedor Cadisel S.A.C., ítem Satipo.

Por Parte del PNAE QW

Monitor de gestión local: Joe Rosales Torpoco

Por parte del comité de alimentación escolar

Presidente: ROD RONHAD VASQUEZ COTERA

Detallar de manera sucinta el motivo que genero la alerta

Alerta emitida por la CTVC con fecha 14/07/2021 en el marco del Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2 aprobado con RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 07/10/2020.

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO
3. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DEINCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Dejan constancia de lo siguiente:

Se realiza la constatación de los puntos alertados 1, 2 y 3 que corresponde como **punto 1** a la cantidad de entrega de alimentos no es igual al número de alumnos matriculados y como inferencia alertan los puntos 2 y 3.

Durante la comunicación con el presidente del CAE se brindó una asistencia técnica respecto al procedimiento de la gestión de la actualización de usuarios y se explicó lo siguiente:

- a) La reducción de usuarios se sustenta en la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público 2021 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 15/01/2021 donde se resuelve modificar el requerimiento para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos.
- b) En el marco de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público 2021, el PNAEQW del MIDIS acata el presupuesto asignado para el sector, por lo que se realizó los ajustes respecto a la meta física de atención a nivel nacional para el 2021. Sin embargo, desde la Unidad Territorial Junín se viene realizando la incidencia para el incremento respectivo una vez se amplió el presupuesto para el sector, además se viene realizando los ajustes de usuarios en los casos de IIEE que han reportado reducción de usuarios para trasladar las raciones a las IIEE que han reportado incremento de usuarios.

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
--	-------------	---	---	---	---

- c) La actualización de las metas de atención está sujeto a disponibilidad presupuestal del PNAEQW, por lo que esta acción depende de la variación nacional de usuarios que generen saldos presupuestales, para así generar una nueva redistribución del presupuesto asignado al PNAEQW o ampliación del presupuesto para el PNAEQW.
- El presupuesto de cada sector del estado está presupuestado mediante Ley antes del ejercicio del año fiscal, por lo que cada sector debe operar bajo el techo presupuestal asignado.

Por la importancia de los temas abordados, se llegó a lo siguiente:

Acuerdos:

- Exhortar al programa o a quien corresponda para agilizar la actualización de usuarios y así poder atender con las raciones completas a los usuarios.
- Cumplir con los plazos establecidos con lo que respecta la distribución de los alimentos, antes de iniciar con el periodo de atención se debe ejecutar dicha acción.
- A solicitud del CAE, enviar r con antelación el número total de alumnos a considerar para realizar la redistribución de los alimentos en cada entrega.
- Cumplir con el protocolo RDE D000145 - Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario
- Realizar la replica de esta asistencia técnica a los demás miembros CAE, padres y madres de familia antes de iniciar con el proceso de distribución de los alimentos.



Firme del integrante del CAE

Nombres y apellidos: ROD RONHAD VASQUEZ
COTERA

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Firmado digitalmente por ROSALES TORPOCO Joe Larry FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.07.2021 12:01:05 -05:00
--	--

Firme del MGL

Nombres y apellidos: JOE ROSALES TORPOCO

ANEXO N°07:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 3

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA IE.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
1 5 2 6 8 1 3 0	1 2	- - 3 4 8 1 2	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	2

1. DEPARTAMENTO	JUNIN	4. CENTRO POBLADO	PROGRESO
2. PROVINCIA	SATIPO	5. NOMBRE DE LA IE	N° 3001-54
3. DISTRITO	SATIPO	6. DIRECCIÓN DE LA IE	PROGRESO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Representante PNAEQW	JOE ROSALES TORPACO	4 3 2 2 5 4 5 2
Representante del CAE	ROD VASQUEZ COTERO	2 1 0 1 0 3 0 2
Representante del CAE		
Autoridad Local / Veedoras/es o vigilantes sociales		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
28	06	06 : 00	07 : 00	X	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante			
PRODUCTOS				RACIONES			
1. No hubo clases en la IE				1. Proveedor/a no entregó raciones			
2. Se acabaron los productos				2. No hubo clases en la IE			
3. El/la proveedor/a no entregó productos				3. Otro: Especificar			
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario				4. Asistencia Técnica			
5. Otro: Especificar				5. No Aplica			
6. Asistencia Técnica							
7. No Aplica							

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las niñas/os inician el consumo de los alimentos		
Desayuno	Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
UGEL Observado	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:				
1. El/la proveedor/a no entregó productos				Recepción				1
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos				Preparación				2
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario				Servido				3
4. Sin stock de productos				Distribución				4
5. Otro: Especificar				Almacenamiento				X
6. No Aplica								

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	CAE ACTUALIZADO
(2) BPM	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CENICUR Victor Carlos FAU
22560154065.nard
Fecha: 30.10.2020 15:58:20 -05:00

Versión N°06

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 62 de 76

Joe Larry Rosales Torpaco
ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 3

(3) BPAL	
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	DURANTE LA VERIFICACIÓN SE CONSTA
(5) Hábitos alimentarios saludables	LO SIGUIENTE:
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones (solo sup. regular)	
(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	* ALMACEN LIMPIO ORDENADO, EN BUENAS
(8) Eliminación de los residuos sólidos	CONDICIONES.
(9) Actualización de usuarias/os	* ALMACEN HERMETICO.
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	* LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	A LO CUARTO ENTREGA SEGO CONFIRME,
(12) Sobre stock de alimentos	ALIMENTOS COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO.
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Vendedoras/es o vigilantes sociales	* REQUISITE UNA ACTUALIZACIÓN DE
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	USUARIOS.
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	* SE BRINDO UNA A.T. RESPECTO A
(17) Control de plagas	LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL
(18) Medidas de prevención COVID-19	PERIODO DE ATENCIÓN.
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
03	GARANTIZAR LOS BUENOS PROCESOS DE HIGIENE DURANTE LA DISTRIBUCIÓN.	X		
04	GARANTIZAR LOS BPA ANTES DE REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN.	X		
18	CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19.	X		

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR GONZALEZ Victor Carlos FAU
20530154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.10.2020 19:58:54 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Pág. 3 de 3

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

▶ EL AMBIENTE DEL ALMACEN ES COMPARTIDO, SE ENCONTRO LIMPIO Y ORDENADO; SE VERIFICO STOCK DE RACIONES CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ENTREGA.

▶ EL AMBIENTE NO ES HERMETICO.

▶ NO HAY EVIDENCIA DE VECTORES BIOLOGICOS.

▶ SE EXHORTA DISTRIBUIR EN SU TOTALIDAD LOS ALIMENTOS DE LA TERCERA RACION EN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION, SEGUN LA ROE N° 145.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CONDOY Victor Carlos FAU 20550154657890
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.10.2020 19:59:35 -05:00

El CAE manifestó:

▶ GARANTIZAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19 DURANTE LA DISTRIBUCION; ASIMISMO SE RECOMIENDA GARANTIZAR LAS BPA Y BPA

Participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actores que realizan la veeduría Sr. (s): en calidad de teléfono y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s):

Siendo las horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos:
DNI: 4522546

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:
DNI:

VEEDOR/A

Nombres y Apellidos:
DNI:

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:
DNI: 21010307

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

VEEDOR/A

Nombres y Apellidos:
DNI: